

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

## REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA.

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20, Y ÚLTIMO DE CADA MES, EN COMBINACION CON UNA BIBLIOTECA DE OBRAS ESCOGIDAS DE LA CIENCIA.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.** Al periódico y á las obras en Madrid, un mes 6 rs.; tres meses en provincias 18 rs. (6 42 sellos de franqueo); un año en Ultramar 90 rs., y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicación, los dos tercios del precio señalado en cada punto; solo se admiten sellos de los pueblos en que no hay giro; y aun en este caso, abonando siempre á razón de 44 sellos por cada 6 rs.

**PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICIÓN.** En Madrid, en la Redacción, calle del Pez, núm. 8, cts. segundo. En provincias, por correo de corresponsal ó remitiendo á la Redacción, en carta franca, lianza sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

### EXPOSICIÓN QUE VAN A PRESENTAR LAS ACADEMIAS A S. M. LA REINA.

SEÑORA:

Las Academias veterinarias de Madrid y Barcelona, por si y en representación de un gran número de profesores de la clase á que pertenecen, tienen hoy la honra de elevar á la consideración augusta de V. M. un *Proyecto de Reglamento, orgánico para el ejercicio civil de la Veterinaria*. Dicho Proyecto, Señora, ha sido confeccionado en el seno de las expresadas corporaciones, oyéndose para su redacción á cuantos profesores de todas categorías (Veterinarios y Albeitaires) han deseado contribuir con observaciones y datos al esclarecimiento de las importantísimas cuestiones suscitadas con tal motivo; y esta vez, por lo menos, hay razón fundada para sospechar que no habrán sido infructuosas las árduas tareas á que las Academias y la Profesión han consagrado sus desvelos en el espacio no interumpido de más de cuatro años.

Con efecto: tratándose de formular una ley, que armonizase los derechos é incansante progreso de la ciencia veterinaria con el mejor y más próspero desarrollo de la riqueza nacional pecuaria y agrícola, con la salud de los pueblos y con el interés de los particulares; no se ha omitido medio alguno, que pudiera ser conducente a procurar la mayor exactitud en la aducción de datos necesarios y en las consecuencias lógicas y precisas que de su combinación y estudio hubieran de surgir.

En la dilucidación de un asunto tan grave, las Academias tocaron, desde sus primeros pasos, en el escollo de una cuestión económica de inmensa trascendencia, que ha dividido en dos grupos a pensadores muy eminentes de este siglo; cuestión, que las Academias no han rehuído, antes bien la persiguieron en todos sus detalles, porque tenían y tienen la conciencia de su propia honestidad y de sus deberes para con la sociedad en general y para con la clase veterinaria:

Reconocida necesaria una ciencia, ¿es justo invocar en favor suyo el auxilio del Gobierno cuando se la ve deprimida?

Bien lejos está de las Corporaciones, que á V. M. recurrente, la presunción de haber resuelto ese problema de Economía política. Mas si creen haber procedido digna-

mente adhiriéndose, en la materia de su incumbencia, á las doctrinas proteccionistas. Dignamente: porque, en primer lugar, todas las instituciones de nuestra patria están basadas en este último principio, y fuera desvario intentar siquiera la amalgama de dos sistemas tan contrarios en el régimen social de un Estado; y además porque no es posible desconocer que las ciencias y las profesiones, como los individuos de la especie humana, como los animales, como las plantas, como todos los seres del universo, si han de recorrer normalmente las distintas fases de su evolución orgánica; si han de desenvolverse con la robustez y vigor necesarios; si han de llegar á su respectiva edad adulta, ostentando sus propiedades características y los sazonados frutos que deben presentar; todos los seres, todas las cosas, todas las existencias, reales ó abstractas, convencionales ó no, exigen, como condición fatal, inevitable, el conveniente medio de desarrollo.—Leyes, instituciones, nada vive ni menos que progresá fuera de esa condición suprema.

¿Y qué significa este medio de desarrollo, si no el conjunto de circunstancias *protectoras* de ese ser que brota en la fecundidad de la naturaleza, en los inteligentes afanes de la industria, en el incansante anhelo con que la humanidad se dedica á satisfacer las necesidades del hombre, con que una sociedad se esfuerza en alargar la mayor suma de beneficios á sus asociados?

Ciertamente, cuando los organismos han alcanzado su apogeo, cuando las profesiones y las ciencias han conseguido elevarse á una respetable altura, pueden hasta cierto punto marchar por si solas; y, en este solo caso, la libre acción del individuo es, tal vez, compatible con las funciones armónicas de la serie á que corresponde. Mas no por eso es lícito decir que ha roto las cadenas de la ley universal: antes como ahora, si se desampaña el medio protector, que es su *pabulum vitae*, inmediatamente muere, ni un instante más prolongará su existencia.

Si, pues, en el orden natural, como en el moral y sociológico, todas las criaturas y todas las creaciones exigen y poseen un medio protector de desarrollo, ¿en dónde hallar razón ni posibilidad de despreciar lección tan elocuente, para echarse en brazos de una emancipación químérica y de resultados funestos?

Aparece, por consiguiente, justificada la resolución de las Academias veterinarias al acogerse al labaro del proteccionismo económico. De optar por las doctrinas del otro sistema antagonista, el desempeño de su misión hu-

biera sido un acto de parricidio en la clase que les ha confiado su porvenir. Libertad de enseñanza, libertad de acción en las aplicaciones de la ciencia, nada de reglamentos, tales habrían sido sus opiniones; y, la desatención absoluta hacia la prosperidad de la ganadería y de la agricultura, la anarquía profesional y la ruina del edificio científico, consecuencia obligada de un estravio tan deplorable, que el Gobierno de una nación culta debe conjurar anticipadamente.

Vencida, empero, la dificultad en elegir sistema de conducta, las Academias han tenido bien presente (y de esta reflexión jamás se han apartado) que, si la ciencia y profesión veterinarias existen, es nada más que á título de buenas hijas de la Sociedad que las ha dado el serio consagradas exclusivamente á su servicio, y recibiendo en cambio el sustento necesario á su conservación y desarrollo. Por manera que, ya se considere á la Veterinaria como una institución social, propiedad de la masa comun de ciudadanos, ya como parte contratante de una Sociedad en comandita, en la cual la inteligencia y el trabajo están representados por el profesor, y el capital por la nación entera; de todos modos resalta á simple vista una dependencia estrecha y mútua, y una solidaridad de intereses entre la Sociedad y la Veterinaria. Los sacrificios que ha a la una por la otra deben ser compensados reciprocamente: si la Sociedad ha de proteger a la Veterinaria, esta por su parte ha de esmerarse en servirla; si la Veterinaria ha de ser útil, la Sociedad debe recomendarla. Toda separación de esta base, es contraria a la justicia, y desvirtúa completamente el objeto de la institución, tendiendo á suprimirla.

Pero son muy caros los intereses que están encaminados a la Veterinaria, como que representan la principal riqueza de las naciones; y ni el Gobierno de V. M. ni las Academias de esta ciencia, quieren desoir el llamamiento de la razón y la verdad en un asunto de trascendencia tan considerable.

No puede negarse que el Proyecto de Reglamento aborda grandes reformas científicas y económicas; reformas que, no en conjunto pero si aisladas (al menos, las que ofrecen mayor importancia), se las puede registrar en reglamentos de otros países, como sucede en Bélgica y en Francia; mas es también positivo que todas ellas giran siempre dentro del círculo de consideraciones preliminares que quedan expuestas.

En resumen: las Academias han redactado un Proyecto, que salve á la clase veterinaria de la segura perdió que la amenaza, y que al propio tiempo enaltezca su misión en sociedad, haciéndola mucho más útil y empujándola en la senda del progreso científico. No se ataca en el mas que al interés bastardo y egoista; los intereses generales han merecido una preferente atención.

Manifestado yá cuál ha sido el espíritu conciliador y de progreso que ha presidido en la formación del Proyecto, cumple al deber de las Academias demostrar a V. M., aunque no sea más que en una reseña ligera, hasta qué punto se ha hecho aplicación de esos principios en cada uno de los temas desenvueltos.

La enseñanza en las Escuelas de Veterinaria, á pesar de los laudabilísimos esfuerzos de los diferentes Gobiernos que han regido en todas épocas, y del esmero con que los Catedráticos de las mismas han procurado instruir á sus discípulos, dista mucho todavía de aproximarse á la perfección que puede recibir: insuficiencia de conocimientos preliminares en los alumnos que ingresan por primera y, z en los colegios; después, cursos académicos, seguidos con una extraordinaria aglomeración de asignaturas, tanto más insoporables, cuanto que necesitan ser aprendidas por jóvenes en quienes no es posible suponer hábiles de estudio ni un mediano cultivo de su inteligencia; falta poco menos que completa de la comprobación práctica que requieren las explicaciones del maestro; y una desigualdad lamentable en la extensión que, compa-

radas entre si, pueden dar las Escuelas á las interesantes materias comprendidas en la carrera (desigualdad á todas luces nocivas e inconcebible, si se considera que precisamente á los Colegios de provincias, en donde se presenta en perspectiva la verdadera misión del profesor veterinario, es á quienes les está vedado abrazar en su programa dos importantísimas ciencias, la Agricultura y la Zootecnia, que únicamente tienen cabida en la Escuela de Madrid); tales son, bosquejados á grandes rasgos, los vicios principales que la affligen. A remediar tan grande desconcierto se encaminan las medidas que comprende el TITULO PRIMERO: consignándose en él una base preliminar científico-literaria para los que aspiren á cursar el primer año, más amplia, y ya que no enteramente rigorosa (porque, en la inconsideración social en que actualmente yace la Veterinaria, bastaría este requisito para alejar de la ciencia toda la juventud española, al menos suficiente para facilitar la comprensión de nociones ulteriores más complejas, y que satisface también algún tanto á la ley de gradación establecida para la clasificación de las ciencias en un orden jerárquico. Para penetrarse de esta gran verdad, enunciada ha muchos años por el sabio filósofo Mr. Comte, bastaría saber que, según el reglamento vigente, las asignaturas de física y química, son estudiadas en el quinto año de la carrera (y solo en el Colegio de Madrid), sin embargo de que estos conocimientos, como que se refieren á fenómenos más generales, más simples, están siendo de necesidad absoluta desde el momento en que el alumno escucha en clase la primera lección del primer curso, es decir, desde el instante en que principia á ocupar su entendimiento con meditaciones acerca de una rama de las ciencias biológicas, infinitamente más complicadas y difíciles que las físicas y químicas, cuyo estudio suponen previamente hecho. — Por ultimo: se propone la uniformidad de la enseñanza en todas las Escuelas; se facilita un desarrollo mejor de los conocimientos veterinarios, y se fija la instrucción práctica que ha parecido más inmediatamente realizable.

Dos medidas provisorias aparecen en este TITULO PRIMERO del Proyecto, á saber: la limitación del número de alumnos que haya de haber en primer año, y la creación futura de herradores. — En la primera de ellas cifra la clase veterinaria todo su porvenir; puesto que la experiencia ha hecho conocer que existen hoy un número muy excesivo de profesores, cuya exuberante abundancia es la causa visible de su afrontosa miseria y el germen de una corrupción moral facultativa. La segunda es una propuesta condicionalmente, porque no es general aun la falta (que en el ejército y en varias provincias se nota) de operarios autorizados exclusivamente para practicar el herrado.

Todos los artículos del TITULO SEGUNDO y los que hacen relación a ellos en las disposiciones generales y transitorias, llevan un mismo objeto: el de armonizar la profesión interiormente, procurando reducir á una sola categoría la multitud de las que se dividen hoy el ejercicio científico de la Veterinaria, cada una de las cuales goza de atribuciones diversas, que de ningún modo pueden ser deslindadas en la práctica — Siendo esta diferencia de prerrogativas una notable fuente de querellas, animadversiones y disgustos entre los profesores, y no fundándose ese fraccionamiento en ningún principio de razón, porque la ciencia es una e indivisible y las necesidades de los pueblos siempre idénticas; ocioso sería detenerse a patentizar lo acertado de semejantes disposiciones.

Con respecto al TITULO TERCERO, que trata de los veterinarios titulares de las poblaciones, esto es, de los contratados por las autoridades para el servicio local facultativo, y de los inspectores de cuáles; un sentimiento de justicia y de respeto á la libre voluntad de los municipios, pero a la vez un deseo de salud y conveniencia para el vecindario de cada pueblo, son los móviles que han impulsado

á redactarlos. Pueden los Ayuntamientos contratar cuando lo estimen oportuno (aunque constantemente es favorable á los intereses que administran), uno ó más veterinarios para la asistencia de los animales enfermos; pero se les impone la obligación indeclinable de tener siempre al frente del matadero de reses destinadas al abasto público, un profesor que inspeccione científicamente las carnes que han de ser consumidas. Esto último, que parece algo violento y atentatorio al derecho de la libertad de acción municipal, es, á no dudarlo, una prenda segura, una garantía muy respetable de que los abastecedores no han de cometer fraudes de funesta trascendencia para la salud del consumidor, que por lo comun ignora si en el alimento que compra á costa de mil afanes y trabajos, la avaricia sordida de una mano sedienta de lucro ha encerrado algún virus morboso y desastroso.

Ciertamente que si se consulta la opinión de los que hayan de sufragar los gastos de esa inspección de carnes (Ayuntamientos ó abastecedores), optarán por prescindir de la vigilancia facultativa. Mas, si el Gobierno de V. M., como no puede menos, dirige su paternal solicitud á la salubridad de los pueblos; si tiene en cuenta la oposición, en cierto modo disculpable, que los hombres poco ilustrados hacen á la admisión de cualesquiera reformas que originen gastos, por ventajosas que sean; y si, como es de observación diaria, toma en consideración el hecho, bien sabido, de que la buena calidad de las sustancias alimenticias es preciosa salvaguardia contra muchas enfermedades, contra esas epidemias terribles que tan frecuentemente son el azote de la especie humana; entonces es de presumir que aceptará el dictámen de las Academias, formulado en el Proyecto.—Lo que se solicita ahora no es, por otra parte, más que una ampliación de la Real orden y Reglamento de 24 y 25 de febrero de 1839: que se haga extensivo á todas las poblaciones del Reino lo mismo que está acordado para todas las capitales y cabezas de partido; lo que algunas Autoridades celosas y dignas, entre otras, el señor Gobernador de Barcelona, han establecido ya en las provincias de su mando; lo que varios Ayuntamientos, sin hallarse obligados por la ley, han adoptado de una manera espontánea.

El TITULO CUARTO, que hace referencia á los votales de las Juntas de Sanidad, nada de particular encierra, que pudiera ofrecer dudas acerca de su aprobación. Basándose en la Ley de Sanidad del Reino, así como en las disposiciones posteriormente dictadas, y atendiendo á las especiales funciones que pueden desempeñar los veterinarios, no se ha llevado en su redacción mas objeto que el de regularizar ese servicio importantísimo y tan beneficioso para los pueblos.

Mas con relación al TITULO QUINTO (*Granjas-metodo y Directores de monta en las paradas de caballos padres*), las Academias necesitan llamar eficazmente la atención de V. M. sobre el certo número de artículos que le constituyen.—El establecimiento de Granjas-metodo es de sumo interés para el progreso de la ganadería y de la agricultura en general: proposición cuya verdad está reconocida por todos los Gobiernos y en todos los países; pero siempre quedarán estériles, absolutamente infructuosos, cuantos sacrificios se hagan en este sentido, mientras subsista el régimen actual u otro análogo en lo que concierne al nombramiento de las personas que han de ejercer cargos puramente científicos. Todo el mal consiste en que, tratándose de conseguir adelantos, en los que la ciencia tiene que servir de único guía, esa misma ciencia se encuentra limitada, restringida, abrumada bajo el peso con que la acción administrativa grava sobre ella. Los hombres competentes, los únicos competentes, con exclusión de todos los demás, los profesores veterinarios, carecen hoy de las facultades más propias de su misión en Sociedad: tienen que encinarse á dar informes en lo que se les ordena; y, si conciben un

pensamiento fecundo en buenos resultados, si lo formulan y lo elevan á conocimiento de las autoridades, han de esperar á que estas autoridades, comunmente profanas á la ciencia, pronuncien su fallo en la materia. Y como se está viendo por experiencia que este fallo rara vez se halla conforme con los principios científicos, á los cuales debiera sujetarse; resulta que precisamente se resuelve lo que es contrario al objeto de la institución. En las excursiones que se practican en las provincias, con el fin de examinar escrupulosamente las condiciones que reúnen las paradas de caballos padres, suele ocurrir, por ejemplo, que el veterinario está en la previsión de hacer el viaje con la rapidez exigida por el señor Delegado, á quien acompaña; y ha podido notarse, en varias ocasiones, que esto perjudica notablemente al éxito de la expedición emprendida y á la cría caballar por consiguiente (siendo así que lo que el Gobierno se propone es mejorarla), porque el profesor ha hecho un conocimiento incompletísimo, poco menos que inútil.

Continuando en las prácticas vigentes, no solo se retarda de un modo deplorable la consecución de los elevados fines que el Gobierno de V. M. se promete, sino que á la vez se mata la emulación de los profesores, esa buena fe que los llena de ardimiento en sus empresas científicas, y se derroca por su base un edificio de aspiraciones hermosas, que siempre son fructíferas, si se alicienta y satisface el entusiasmo noble de los que noui anhelan otra cosa mas que conquistar lauros pacíficos para su patria, gloria y nombre para su profesion que

Dos modificaciones principales introduce en la legislación actual el TITULO SEXTO, que trata de las *Subdelegaciones*: la creación de los Subdelegados provinciales, y la de un Subdelegado-Inspector general, que puede ser considerado como el jefe superior inmediato de la clase veterinaria.

Las Academias han previsto todas las dificultades que lleva consigo una pretensión de tal naturaleza, que tiende á enaltecer el rango de la profesion y de la ciencia. Mas, alejando de su mente toda preocupación de amor propio exagerado; comparando la importancia de la Veterinaria con la de otras carreras; y reconociendo, en fin, que todos los obstáculos radicarian en los gastos que originase esta medida, gastos que por necesidad habrían de ser reproductivos, puesto que redundan en bien del mejor servicio público; han creido que no pueden calificarse de inmodestas las aspiraciones a gozar de una significación social, que ya poseen los Ingenieros de minas y los Profesores de Instrucción primaria.

No es que se intente proclamar la autonomía de la clase, ni sustraerla siquiera á la intervención más extensa de las autoridades administrativas: por el contrario, todos estos cargos son inherentes a muchos y sagrados deberes que han de cumplir los veterinarios que los desempeñen; sino que se ha reconocido la conveniencia de que haya varios centros de acción facultativa, que vigilen el cumplimiento de las prescripciones legales, que entiendan única y exclusivamente en los asuntos interiores de la profesion, y que, no por eso, dejen de estar subordinados aún en estos mismos asuntos, el Subdelegado-Inspector general al Gobierno y á la Dirección general de Agricultura, los Subdelegados de provincia á los Gobernadores civiles, en sus respectivos casos.

Con esta pequeña fracción de vida propia concedida á la clase, se la coloca al abrigo de las injusticias, librando de los abusos de que está siendo víctima, se alianza el cumplimiento de sus obligaciones, y se facilita mucho al mismo tiempo la adquisición de una multitud de inestimables datos estadísticos, encomendados á los Profesores de partido, metodizándose los trabajos y haciendo que las leyes sean una verdad.

Los TITULOS SETIMO, OCTAVO y NOVENO, fijan los deberes que contrae todo profesor establecido cuando lo

es titular de un pueblo, cuando no ha contratado con algún Ayuntamiento su asistencia facultativa; los *derechos* que por sus ocupaciones científicas le corresponde percibir ordinariamente, y sobre todo, en actos judiciales; y las reglas que han de observarse en los casos de *instrucción*.—En todos estos puntos se ha partido de lo que consignan las disposiciones vigentes en la materia, ocurriendo á varias dudas presentadas en la práctica; aumentando la responsabilidad y los trabajos del veterinario; recompensando algo mas decorosamente sus servicios; procurando, en una palabra, conciliar las atenciones reciprocas que la sociedad y el profesor se deben.

Finalmente: en el TITULO DECIMO del Proyecto, se pide la creación de una *Academia veterinaria* en cada capital de provincia, y se señala á las de instalación futura, como á las que existen hoy en Madrid y Barcelona, cierto número de atribuciones y el carácter de cuerpos consultivos de las autoridades civiles. Bien mirado, es hasta ventajoso y laudable favorecer por todos los medios el espíritu de asociación en las clases científicas: porque no puede dudarse que en esos focos de ilustración y de cordura nacen grandes adelantos, que la sociedad aprovecha; se despierta un poderoso estímulo, que incessantemente dirige los ánimos al esmerado cultivo de la inteligencia; y se consolidan y extienden los más sanos principios de moralidad y de decoro profesional. Así lo ha comprendido siempre el Gobierno de V. M., como elocuentemente se infiere del asentimiento que en todas ocasiones ha prestado á la fundación de esas corporaciones pacíficas y morigeradas, cuyos miembros sacrifican su vida en aras de un pensamiento sublime, del pensamiento de ser útiles á la humanidad en cualquier concepto.

Pero no basta que se proponga y se resuelva la creación de Academias: se requiere además que tengan alguna representación social; y en verdad que no puede ser más humilde la de que sean reconocidas como cuerpos consultivos. Sin esta consideración, el Gobierno y las Autoridades locales, jamás escucharían sino los consejos de su conciencia propia ó de los profesores más allegados al poder; pero nunca el juicio desapasionado y severo de los hombres que, desconfiando de sus opiniones individuales, tienen la prudencia de asociarse a sus hermanos de clase en busca de una razon colectiva, que exponga menos á los errores en que suelen incurrir cuantos están persuadidos de que poseen un criterio inatacable.

En virtud de las reflexiones que anteceden, las Academias Veterinarias de Madrid y Barcelona, a V. M. rendidamente suplican: que se digne otorgar su Real aprobación al adjunto *Proyecto de Reglamento para el ejercicio civil de la Veterinaria*; con cuyo acto de bondad suprema, la profesión y la riqueza agrícola-pecuaria de España han de recibir todo el impulso que merecen, y el reinado glorioso de V. M. añadirá un título mas de perecedero recuerdo a los ya numerosísimos con que le distingue la historia.

Madrid, etc.—Por copia,

L. F. G.

### PATOLOGIA Y TERAPEUTICA.

INDIGESTION CON METEORISMO EN LOS SOLÍPEDOS.  
TRATAMIENTO BASADO EN LA FUNCION DEL INTESTINO.

#### Quinta observación.

El presente trabajo hace referencia á un mulo,— propiedad de un arriero de los que vienen a esta ciu-

dad,— capón, seis años, siete cuartas y tres dedos, temperamento sanguíneo, de una conformación excelente, y destinado á la carga.

*Anamésticos:*—«El dia anterior al echarle el pienso de por la noche en un pequeño pueblo (Huerta Palmera), situado á tres leguas de este, notó el dueño que la paja era de no muy buena calidad. Hoy (dia 6 de agosto de 1860) por la mañana temprano, emprendieron el camino hacia el pueblo en que residó, sin que durante su travesía observase cosa alguna que llamara su atención; empero, llegados al término de su viaje, y apenas se descargó al animal, se echó revolcándose y levantándose á cada momento.»

Entonces fué cuando le condujeron á mi presencia, ofreciendo el mulo á mi inspección los siguientes síntomas: lengua seca, mal olor en la boca, desasosiego, pulso concentrado, excrementación nula, y el ijá de recho un poco más elevado que el izquierdo.

*Diagnóstico.*—Indigestión intestinal, acompañada de timpanitis incipiente.

*Tratamiento.*—Le propiné un cocimiento de linaza, con cuatro onzas de sulfato de magnesia, añadiendo: de laudano líquido y éter sulfúrico, media onza de cada cosa. Lavativas aloéticas de media en media hora, y baños generales.—Me proponía cortar en su desarrollo la timpanitis incipiente, y hacer á la vez algo por desembarazar al conducto intestinal de las materias en él acumuladas, y cuya presencia daba margen á los trastornos de la función que á tal viscera está asignada; alteraciones traducidas al exterior por los síntomas de que queda hecho mérito.

*Once de la mañana.*—Exacerbación de los síntomas.—El mismo cocimiento, más onza y media de áloes y como media libra de aceite común; se continúa con las mismas lavativas; fricciones en los ijares de amoniaco líquido dilatado en agua, pero de preferencia en el derecho; baños generales.

*Cinco de la tarde.*—La situación del enfermo se agrava; respira con suma dificultad; está intranquilo; se tiende como con miedo y se levanta en seguida; tiene el vientre muy inflado, casi imperceptible el pulso y frias las orejas y extremidades.

Plenamente convencido de la inocuidad y de los felices resultados obtenidos por la enterotomía en numerosísimos casos idénticos al que me ocupa, no vacilé un instante en manifestar al dueño que me parecía acertado tentar ese medio, vista la ineficacia de los empleados anteriormente. Y habiendo accedido el dueño á mi insinuación, me dispuse inmediatamente a efectuar la enterotomía; cuyo manual operatorio no describo, pues sería oportuno por demás cuando se sabe que está en la mente de todos los veterinarios.

Una vez practicada la punción del ciego, los gases salieron con profusión, quedando á poco rato el animal

bastante más tranquilo. Cerré la herida con unos puntos de sutura, y mandé que, con una mezcla de aguarrás y tintura de cantáridas, le dieran fricciones en las extremidades, y que, además, se siguiera poniendo alguna que otra lavativa.

*Las doce de la noche* serían, y el animal continuaba en muy buen estado; había depuesto algunos excrementos sumamente duros y resecos; el puiso era más perceptible, estaba más desenvuelto, y la sangre coloreaba los sitios friccionados. — Se repitieron las fricciones y se sustituyeron las lavativas aloéticas por otras de un líquido emoliente.

*Dia 7* (segundo del tratamiento). — Pulso amplio y algo frecuente; inyectadas la conjuntiva y pituitaria; boca caliente y seca; el enfermo ha defecado dos veces, si bien en cantidad pequeña. — Le administré una decoction de zaragatona y malvas, en cuyo líquido había diluido antes tres onzas de sulfato de magnesia. Se sigue con las mismas lavativas.

*Por la tarde*, el pulso se hizo más frecuente y duro, y el color rojo de las mucosas era más pronunciado. — Sangria de cuatro libras, y aplicación de dos vejigatarios en la parte superior e interna de los antebrazos. Quería prevenir una enteritis, que en mi concepto principiaba a formarse.

*Dia 8.* — Mejoría notable. El enfermo está alegre y busca los alimentos; la intensidad de los síntomas ha disminuido. — Esto no obstante, se le administró un cocimiento de malvas y zaragatona, prosiguiendo con las lavativas emolientes. — La herida se cicatriza por primera intención.

*Seis de la tarde.* — Continúa el alivio. El mulo demuestra alegría si se le aproxima alguna persona, y se impacienta cuando siente comer a otros animales. — No observando indicio alguno de gravedad, consentí en que le dieran medio cuartillo de harina de cebada, hecha gachuela.

*En los días 9 y 10*, los síntomas desaparecieron completamente; cicatrizó la herida y se fué disminuyendo paulatinamente todo el tratamiento, aumentándose al mismo tiempo la ración.

*El 12* por la tarde salió de este pueblo, para volver a desempeñar el servicio a que le habían destinado.

Ecija 23 de agosto de 1860.

RAMON DE LOS REYES Y BARRONES.

#### REMITIDO.

Señores redactores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

— *Muy señores míos:* en el núm. 125 de su apreciable periódico, correspondiente al 20 de enero último, vi y leí con detención, un comunicado del veterinario de primera clase de Alba de Tormes, don Pascual

Colomo, a quien aprecio por sus buenas cualidades y conocida honradez.

Al recordar el buen crédito que á fuerza de sacrificios ha sabido conquistarse este digno profesor en aquella villa y pueblos circunvecinos, prestando buenos y conocidos servicios con anhelo e interés en favor del país y de la ciencia, me ha sido admirablemente sensible, que haya venido á caer en un estado de posteriación tan inmerecido, peligrando de este modo, no solo el fruto de sus trabajos y desvelos, sino la buena reputación que goza; y todo por el poco respeto y miramiento que á nuestra ciencia tienen algunas autoridades que sobre ella ejercen algunos actos de jurisdicción; las cuales, debiendo prestarse á enaltecerla, la juzgan con indiferencia, la abandonan, la desatienden, como si esta no fuera una de las que, si se la considerase como debe, prestaría hoy mayores ventajas á la nación.

El señor gobernador de la provincia, que en algún tiempo se la consideró como fuente del saber, y a la que con honor pertenezco, se ha servido desatender por tercera vez al profesor á que me refiero, que atento y obediente á sus órdenes, con la mayor solicitud y celo, empleó todos los medios que prescribe la ciencia para combatir y desterrar la invasión variolosa, que se presentó en los ganados de aquel punto; lo que consiguió felizmente, sin que pueda concebir esperanzas aún de que le sean remunerados los servicios prestados, por mandato del referido señor gobernador, en obsequio de algunos ganaderos de la provincia y hasta de la salud pública.

Ahora bien: habiendo observado con puntualidad las superiores órdenes de la ya citada provincia: habiendo obtenido tan buen resultado y logrado su objeto cual se propuso y podía desechar, ¿no merecerá otra recompensa que la desatención de sus justas peticiones y el desprecio de sus fundadas quejas? ¿No otro premio ó consideración que el balde que han querido que recaiga en los actos facultativos que ha llevado á cabo con tanta dignidad?

¡Pobre ciencia, si los que mejor debieran conocerla y hacerla respetar, se muestran antagonistas de ella, impugnando los mejores resultados que sus profesores manifiestan al público, en beneficio de este; y.... desgraciados los que empleamos lo mejor de nuestra vida en su cultivo, esperando recolectar, no un óptimo, sino escaso fruto, que muchas veces nos es destruido y pocas presentado en sazon!

Está visto que los que podían favorecerla, sin más que cumplir con su deber, no la entienden, no la comprenden, ni oyen á los que, sacrificando la flor de su juventud en un vasto campo de estudios y experiencias, se apresuran á prestar sus servicios, y á hacer conocer la utilidad de estos en su amada patria. En todas y en cada una de las ciencias, por modesta que sea su clase, encuentran mas aprecio sus profesores y beneficios más pingües, con menos trabajo que nosotros, que, desde el primer dia que entramos en la senda de esta desventurada profesion, en cumplimiento de nuestro deber y en favor de la Industria, la Agricultura y Comercio, procuramos sacarla del estado lastimoso en que tan abatida se la ve. ¿Es posible que, segun me hacen ver mis maestros y amigos veterinarios (pues aún soy alumno), no podamos dar un solo paso que no sea sobre abrojos ó tropecemos con punzantes espinas; y que, si recurrimos á apoyarnos en el báculo de la justicia para que esta defienda una causa justa fallando

en el sentido estricto de la ley, como parece natural, se nos desatienda, no se nos oiga, ó se nos mande callar, privándonos, no solo de la razón con respecto al honor personal y científico, sino de los cortos derechos pecuniarios, ganados á costa de muchos sacrificios, y con los cuales se cuenta únicamente para sostener una más ó menos dilatada familia? Cuando, á mediados de 1855, abracé esta triste carrera al lado de un albeitar joven, pero honrado y de algún mérito por su aplicación y amor á la clase, no creía que, llegando a ser profesor, me había de suceder lo que entonces notaba con los modestos albeitares de aquel tiempo, por encontrarla ya basada en otra forma distinta á la en que ellos la habían seguido. Mas, por desgracia, aun veo que está hoy peor; y ya siento y parece que se me resiste el dia, aunque todavía lejano y que debía esperar con mas ansia, en que me vea obligado a experimentar y sufrir las consecuencias funestas que de continuo se oyen lamentar. Es muy sensible que, después de tantos sinsabores y disgustos como por espacio de cinco años sufrimos con la mayor resignación, alentados con la confianza de un porvenir florido, no vacilando en agotar todos los recursos disponibles, ocupándonos en trabajos intelectuales bastante árduos, sacrificando y consumiendo nuestro escaso patrimonio, en la creencia de que (como el agricultor) sembramos para coger; sensible es, repito, que el dulce fruto que aguardamos, aunque bien cultivado, casi siempre se nos convierta en hiel.

Es raro y aun extraño, que ciertos altos funcionarios (1) no hayan tenido en cuenta los grandes dispensarios que sus padres, tutores ó ellos mismos han hecho en sus estudios, y los trabajos y molestias que se tomarian para adquirir la ciencia que poseen, y obtener un título que hoy les da honor y les remunera todo, pues que ocupan un elevado puesto en la sociedad. Si tuvieran esto presente y que en mayor ó menor grado hemos trabajado como ellos, nos dispensarían mas consideración, y no nos mirarian con indiferencia los que así lo hacen hoy.

Mas no desmayemos por eso: tengamos valor para luchar con todos los que se opongan al progreso y adelantos de una ciencia, cuyo mérito hasta el dia es desconocido de muchos, pero que ya ganando terreno, comprendiéndose al fin lo útil y ventajosa que puede ser en España, si, como deseamos y esperamos, la vemos muy en breve elevarse al puesto que la corresponde. Preparamonos con las armas del saber, la prudencia y el decoro, para defendernos en la lucha á que nos inciten nuestros adversarios: pues cuanto más grande sea la batalla, mayor sera el triunfo si conseguimos la victoria.

Ahora, dignos profesores, es cuando se presenta la ocasión de conjurar esa nube tempestuosa y aterradora, que oscurece la luz de una ciencia, digna hoy de resplandecer; ahora es cuando debemos manifestarla á la faz del mundo con el lustre y brillo que le es propio; ahora es cuando ha de sentirse latir el corazón en vuestros pechos, y hervir la sangre en vuestras venas, estimulados por la defensa y honor de la clase; ahora es cuando se necesita poner en práctica las adhesiones al tan ansiado Proyecto, que pocos desconocereis, de cuyo trabajo se han ocupado las Academias de veterinaria, y que es el único medio de lograr nuestra felicidad. Imitemos los alumnos todos con verdadero espíritu de emulación, a los nobles y hourados profesores que hoy

(1) Podemos tener el consuelo de que cada vez son menos, porque van conociendo y enmendando su error.

nos manifiestan con claridad el camino que debemos seguir: unamos nuestros votos á los suyos, y todos á la vez, en la forma que nos lo permitan las leyes, pidámos la aprobación de ese Reglamento que tanto deseamos, y del cual dependen nuestro bienestar y tranquilidad futura.

Espero de su amabilidad, señores Redactores, que darán cabida en su ilustrado periódico a estas mal coordinadas líneas, á cuyo favor les quedará sumamente agradecido su atento suscriptor S. S. Q. B. S. M.— EUSTACIO GONZALEZ Y MARCOS.

Madrid 11 de Febrero de 1861.

### VARIEDADES.

ULTIMAS ADHESIONES.—Los profesores que a continuación se expresan han manifestado vivos deseos de que consten sus nombres, en testimonio del aprecio que les merece el Proyecto de Reglamento y la conducta de las Academias:

- D. Benito Aroca.
- D. Francisco Rodriguez, — Pesquera de Duero.
- D. Alejandro Arranz, — Torre de Fombellida.
- D. Felipe Sanz, — Villaco.
- D. Eugenio Martinez, — Villavaquerin.
- D. Epifanio Uribe, — Alba de Cerrato.
- D. Vicente Estébanez, — Piñel de Abajo.
- D. Eugenio Escolar, — Quintanilla de Arriba.
- D. Hilario Martinez, — San Llorente.
- D. Gregorio Escolar, — Peñafiel.
- D. Simon Coca, — Langay.
- D. Pascual Bengochea, — Encinas.
- D. Benito Gonzalez, — Castroverde.
- D. Juan Bengochea, — Castrillo.
- D. Ignacio Bengochea, — Idem.
- D. Benito Padillo, — Hermedes.
- D. Luis Alvarez Gil.
- D. Ramon de los Reyes y Barones.

Puede darse por terminada la lista de adhesiones. Los señores que tan inocentemente han protestado contra el Proyecto y contra las Academias, si se toman la molestia de hojear los numeros de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, encontrarán un solemne desengaño en sus ilusiones. Convéñanze de que la clase sabe muy bien á qué atenerse. ¿Estaamos?.... Ellos podrán interponer su influencia y matar hoy al Proyecto. Mas estén seguros de que la muerte del Proyecto no será real, no será más que una asfixia, una sofocación temporal, ocasionada por algún abrumador informe. No faltarán médicos que le vuelvan á la vida. ¿Estaamos?

L. F. G.

CON TODOS TENGAS GUERRA, Y PAZ CON ANGLETERRA.— Si es cierto lo que nos escribe nuestro amigo don Mariano Salomon y Martínez, en la ciudad de Palencia,

capital del país de las mantas, hay personas que merecían ser manteadas. El ayuntamiento ha contratado á uno ó dos médicos titulares. Uno de estos médicos, el señor don Juan del Río, está desempeñando el cargo de inspector de carnes, pescados, pan, etc., con carácter de interinidad; y entretanto el veterinario de 1.<sup>a</sup> clase don Alejandro Martínez, que es subdelegado del partido de Palencia, se está... siendo subdelegado del partido de Palencia; y el Reglamento y Real orden de 24 y 25 de febrero de 1859, que provee las inspecciones de carnes en profesores veterinarios.... acáteles quien quiera, que, por lo visto, al ayuntamiento de Palencia no le importa un bledo de su inobservancia.

Por nuestra parte estamos convencidos de que si se dejara obrar segun la gramática parda y maravillosa ilustración de algunos municipios, tal vez no faltaría quien ajustase á un profesor imponiéndole la obligación de renunciar al cobro de sus devengos cuando le llegara la vez de percibirlos. Mas lo singular y soberanamente denoso que aquí ocurre, es el papel que representan don Ambrosio Martínez, como subdelegado y el señor don Juan del Río, como médico e inspector de carnes!...

Al señor don Juan del Río, no podemos menos de aconsejarle que haga dimisión de su destino de inspector, porque al ocuparlo se abroga atribuciones que no tiene, poniendo en.... á la benemerita clase á que pertenece, y que procure evitar, como los veterinarios lo hacen, la aparición de una serie de amargas contiendas entre dos profesiones que son hermanas y casi igualmente víctimas del insaciable egoísmo de los pueblos.

Al señor don Ambrosio Martínez, solo le diremos que, si no sabe ó no quiere ser subdelegado, abandone ese cargo tan pesado y que tanta dignidad exige en los que han desempeñarle sin mengua de su ciencia.

L. F. G.

Influencia de la historia natural en las demás ciencias, en la civilización y bienestar de los pueblos, precedido de unos ligeros apuntes acerca de las diversas manifestaciones de la vida en los seres naturales.

### DISCURSO

LEIDO EN LA SOLEMNE INAUGURACION DE LOS ESTUDIOS DE 1860 A 1861 EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL, EL DIA 1.<sup>o</sup> DE OCTUBRE DE 1860, POR EL ILMO. SR. DOCTOR DON NEMESIO DE LALLANA, CATEDRATICQ DE LA FACULTAD DE FARMACIA.

(Continuacion.)

Las Matemáticas, la Metafísica, la Historia natural, la Física y la Química ofrecen una prueba de esta verdad, porque ¿quién pone diques á la imaginación de un matemático en sus cálculos, ni á un metafísico en sus abstracciones? ¿Quién pone coto á las observaciones del naturalista? ¿Quién detiene en su carrera al espíritu del físico, investigador de los fenómenos naturales y sus

causas? ¿Ni quien al del químico escrutador, que sondea hasta lo más recóndito de los cuerpos? Si las consideramos con respecto á las utilidades que nos prestan, encontraremos alguna que pretenda exclusivamente el lauro de la victoria por el número y por la magnitud de los servicios que ofrece al hombre? No ciertamente. Las Matemáticas miden y calcular la cantidad de todas las cosas. La Historia natural las describe ó pinta. La Física explica sus fenómenos y causas, y la Química se introduce en su seno para revelar su naturaleza. Ahora bien: todos los conocimientos que abrazan estas ciencias en sus vastos círculos, ¿no son igualmente útiles al hombre por su importancia y grandeza? Y ciertamente no debo ser de otra manera, si consideramos que las referidas ciencias no son más que medios diferentes de ver unos mismos objetos.

Si alguna ciencia puede reclamar con justicia un puesto aventajado entre las que al hombre interesan, es la Historia natural, de donde emanan las demás, las cuales vienen á ser los surtidores de ella, á la manera que lo son los chorros de una fuente. No hay ciencia más fecunda en espectáculos grandiosos que la Historia natural. Todo cuanto encierra de útil, sublime y admirable el cielo, el mar, la tierra y el aire, todo pertenece al dominio del naturalista. El pólipo y la ballena, el musgo imperceptible, los colosos del reino vegetal, el átomo de arena, la encumbrada roca, el inmenso Océano están bajo el imperio de esta ciencia infinita. Los atributos de los seres animados, los principios de las sustancias inorgánicas, la afinidad reciproca de diferentes cuerpos, las afecciones de la vida, la imposibilidad de la materia inerte, y finalmente, el estudio de los astros, que ruedan sobre nuestras cabezas, pertenecen á la historia de la naturaleza, tomada en toda su extensión. El hombre mismo, esta criatura, reina de las criaturas, cuyo poder se eleva casi al nivel de la naturaleza; que dispone con su industria y con su inteligencia de la superficie del globo y parece querer eximirse del rango de la materia para aproximarse á su Criador, no obstante que orgulloso con todas sus artes, sus ciencias y su génio, es un átomo perecedero en el universo; y si bien aparece primer ministro del poder supremo, viene á estar sujeto á sus leyes como el último de los animales. Puesto que la naturaleza abraza todo el mundo, y todo se halla enclavado en ella, es claro que las artes, las ciencias y la industria están dentro de su recinto.

Nada hay, en fin, fuera de la naturaleza, ni que pueda salir de su esfera, porque sus límites son los del universo, los eslabones de su cadena tienen amarrados todos los seres á su trono. Existe en todas partes; su centro se encuentra por do quiera; se halla entera en cada parte, y puede dudarse si en su orbe inmenso se ha fijado ella algunos límites.

Hallándose fundadas las ciencias sobre los objetos naturales, y siendo ellas y las artes creaciones del espíritu humano, esto es, de un ser natural, y la Historia, la Política y la Moral acciones de una especie animal, es evidente que se hallan subordinadas á las leyes de la naturaleza. La Metafísica, segun lo dicho, está tambien

arreglada á las leyes de la misma. Todo, en fin, está en ella, porque es la madre de todas las existencias presentes y futuras, y después de Dios es la causa y el principio de todas las cosas.

La Historia natural, en la acepción común, se consideró en un principio como la ciencia de las propiedades, comprendiendo la descripción de los animales, vegetales y minerales que podían ser útiles al hombre. Luego hubo de unirse á ella el aire, el agua y la tierra, y sucesivamente los astros y todo el sistema del universo. Y en efecto, si contemplamos las relaciones que tiene la Historia natural con las demás ciencias, advertiremos la imposibilidad de aislarlas. Para esto es de suponer que ningún querrá limitar al naturalista á ser un mero descriptor de un animal, porque la topografía de los individuos, por si sola, poco ó nada enseña, si no se agregan á ella otras relaciones y otra armonía de un orden más elevado.

¿Describir un ser en sus formas exteriores, ó hacer un catálogo ó nomenclatura de los objetos criados por el Supremo Hacedor, constituye la ciencia del naturalista? De ninguna manera: es preciso examinar cómo y por qué medios se forman, existen, se reproducen y destruyen, y semejante estudio pone en juego á todas las ciencias. La parte de la Física que trata del movimiento, del equilibrio, de las leyes de comunicación de las fuerzas, en fin, todas las partes de la Mecánica pueden aplicarse al estudio de los animales. ¿Cómo las aves se sostienen en el aire? Hé aquí un problema de aerostática. ¿Por qué el pez nada y se eleva en las aguas? Hé aquí otro de hidrostática. Los demás fenómenos del movimiento, á saber: el andar, trepar, reptar, efectos de la disposición de los miembros, de la estructura de los músculos y huesos, ofrecen una serie de cuestiones de estática y dinámica, cuya solución se demuestra por las Matemáticas, calculando la potencia de las diversas palancas. Otra parte curiosa de la Física consiste en la propagación de los sonidos y de los rayos de luz; y los órganos del oido y de la vista dan origen á la acústica y á la óptica. El ojo del pez y del ave se hallan perfectamente organizados y en relación con los medios que habitan. La laringe de las aves y las variaciones de tonos que es capaz de producir, ofrecen investigaciones curiosas acerca de la producción de los sonidos y de la teoría de la música. Finalmente, los diversos colores de los cuerpos naturales esclarecen sin duda la historia de la luz.

(Se continuará.)

Suplicamos á los señores suscriptores que experimenten alguna falta en el recibo de las publicaciones, que tengan la bondad de reclamar, antes de transcurrido un mes desde la fecha que salgan á luz; pues de otro modo, no respondemos de poder servirles. — Toda suscripción cuyo importe no sea satisfecho á mas tardar dentro del primer mes de la fecha en que se haga ó á que corresponda, proceda de donde quieran, dejará de ser servida. — Una vez suspendido el envío de alguna publicación á un suscriptor, por falta de pagos, si aun trascurre otro mes sin que la reclamación se verifique, probablemente será imposible servir entregas, ó números atrasados, porque arreglamos las tiradas al total de suscriptores que en cada mes resulten.

## OPOSICIONES.

En la *Gaceta* del dia 8 de este mes se halla el siguiente anuncio:

Dirección general de Instrucción pública.

Negociado 2.º

En la Escuela profesional de Veterinaria de Zaragoza se halla vacante la plaza de Director encargado de los trabajos anatómicos de a misma con la dotación de 6.000 reales anuales, la cual debe proveerse por oposición en esta corte en los términos que previene el reglamento de 14 de octubre de 1857.

Para ser admitido se requiere ser español y profesor veterinario de cualquier categoría, siempre que haya hecho sus estudios en una escuela, y acreditar buena conducta moral.

Los ejercicios serán tres: el primero, que tendrá lugar después de clasificar el tribunal los opositores en trinca ó parejas, consistirá en una lección de anatomía que sacará el más joven á la suerte de entre las seis que con anticipación tendrá redactadas el mismo tribunal, procurando que estas ofrezcan el mismo grado de dificultad y que se refieran á la preparación de un órgano, región ó aparato orgánico, lo cual verifícarán aquellos en el término de 24 horas, y a cuyo fin se les proveerá de todo lo necesario, poniéndolos en la reclusión que previene el reglamento hasta que hayan concluido. Eliminada la lección que ha servido para una tanda, el tribunal la sustituirá con otra, para que al actuar cada trinca ó pareja, haya siempre en la urna el mismo número de lecciones, para que al sortear nueva lección, sean las circunstancias las mismas.

El segundo consistirá en ordenar, á presencia del tribunal, metódicamente los huesos del animal cual si fuese a construir un esqueleto, y explicar los vínculos naturales y artificiales para ensamblar el todo a cada una de las regiones.

Para el tercero se introducirán en una urna 50 preguntas de anatomía, dispuestas por el tribunal con anticipación, de las cuales sacará el opositor una por una, y contestará en el acto, por espacio de tres cuartos de hora por lo menos, á diez de ellas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Ministerio de Fomento hasta el 6 de mayo próximo.

Madrid 6 de marzo de 1861. — El Director general de Instrucción pública, Pedro Sabau.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGO.

MADRID: IMPRENTA DE J. VIÑAS, PIZARRO 3.